



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Representante Legal y el Contador de la Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne, con NIT 890.983.973-8, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 29 del 26 de enero de 1971, para dar cumplimiento al numeral 6º del párrafo 2º artículo 364-5 del Estatuto Tributario, reglamentado con el artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 de 2017,

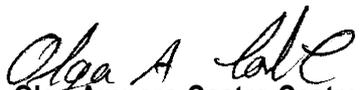
Certifican que:

1. La entidad denominada **Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne**, con NIT 890.983.973-8, ha cumplido con todos los requisitos definidos en las normas tributarias vigentes durante el respectivo año para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios y para efectos de la solicitud de actualización del respectivo registro web como entidad perteneciente a dicho régimen.
2. La entidad denominada **Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne**, con NIT 890.983.973-8, cumplió con la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional. Los datos referentes a la Declaración del Impuesto sobre la Renta indicada son:

No. de formulario	1116600293251
No. Autoadhesivo	91000772678373
Fecha de presentación	27 de marzo de 2021

3. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne**, con NIT 890.983.973-8.

La presente certificación se expide en Guarne-Antioquia a los 27 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


Olga Amparo Castro Castro
Representante Legal
C.C. 43.423.820


Carlos Mario Vargas Restrepo
Contador
TP 96296-T

“La vida por la caridad Cristiana”